



ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO CELEBRADA EN VALLADOLID EL 30 DE ENERO DE 2025

PRESIDENTA

M^a. Jesús Lafuente Molinero
*Presidenta - Confederación
Hidrográfica del Duero*

VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Diana Martín Sánchez
*Comisaria de Aguas -
Confederación Hidrográfica del
Duero*

Alejandro Barriuso Mediavilla
*Director Técnico - Confederación
Hidrográfica del Duero*

Juan F. Montalván Carrasco
*Ministerio de Asuntos Exteriores,
Unión Europea y Cooperación*

VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Roi Fernández Añón
Xunta de Galicia

Antonio J. Roldán Cartiel
Gobierno de Cantabria

José M^a. Infante Olarte
Gobierno de La Rioja

Mercedes Echegaray Giménez
*Junta de Comunidades de Castilla-
La Mancha*

A las 11:00 horas del 30 de enero de 2025, se reúne el Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero, a través de videoconferencia. con la asistencia de los vocales que en el margen se indican.

SALUDO, ACREDITACIONES Y QUORUM

A las 11:20, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero y del Comité de Autoridades Competentes de la demarcación española del Duero, anuncia que da comienzo la sesión agradeciendo a los presentes su asistencia. Presenta a los asistentes por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero y los asistentes se presentan dado que en la anterior sesión del CAC había otra presidenta diferente y da paso a la Secretaria del Comité para comprobar que existe quorum suficiente.

CORREO ELECTRÓNICO:

organos.colegiados@chduero.es

C/ MURO, 5
47071 VALLADOLID
TEL.: 983 21 54 57

FIRMADO POR:

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 18/03/2026 19:26:03

CSV: MA0021MVDYHTQ24G8A8Y6SBLW61773858366 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES

Beatriz Asensio Moyano
Ayuntamiento de Benavente – Zamora

F. Javier Lezcano Muñoz
Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó - Burgos

VOCALES CON VOZ, PERO SIN VOTO

Ángel Gonzalez Santos
Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica – Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría del Comité

Sofía Soto Santos
Secretaría General – Confederación Hidrográfica del Duero

Se manifiesta que existe quorum suficiente porque, además de la Presidenta y la Secretaria, han **acreditado asistencia** los siguientes vocales:

Tres vocales de la Administración del Estado, (además de tres delegaciones de voto); cuatro vocales representando a las Comunidades Autónomas; y dos representantes de las Entidades Locales.

Se han acreditado las siguientes **delegaciones de voto** en la Presidenta:

- La Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- El Ministerio de Sanidad.

Además, han excusado asistencia:

- La Junta de Extremadura
- La Comunidad de Madrid

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Presidenta, tras comprobar que todos los asistentes han podido acceder al acta de la sesión anterior y darles la palabra, da por aprobada el acta por unanimidad.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 18/03/2026 19:26:03

CSV: MA0021MVDYHTQ24G8A8Y6SBLW61773858366 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





PUNTO 2. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (EPRI). 3ER CICLO

La Presidenta cede la palabra a la Comisaria de Aguas que presenta la revisión y actualización de la evaluación preliminar del riesgo de inundación de acuerdo con el artículo 7.4 del RD 903/2010 de Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación. El resultado de la evaluación preliminar del riesgo de inundación (EPRI) se tiene que someter a consulta pública durante un plazo mínimo de 3 meses, y luego la EPRI, analizadas las alegaciones, se tiene que someter a informe del Comité de Autoridades Competentes y eso es lo que vamos a hacer con una presentación de cinco puntos:

- Introducción.
- resultados de la EPRI
- la metodología
- los resultados
- la consulta

El marco normativo es la Directiva de Inundaciones del año 2007, que fue traspuesta a nuestro ordenamiento jurídico con el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

El objeto de la Directiva y del Real Decreto es conocer y evaluar los riesgos asociados a las inundaciones y lograr una actuación coordinada de todas las Administraciones Públicas y la sociedad para reducir las consecuencias negativas de las inundaciones en el ámbito territorial que corresponda. En nuestro caso este ámbito territorial es la demarcación hidrográfica del Duero. De forma muy simplificada esta normativa conlleva la realización de 3 fases que tienen que realizarse de forma cíclica y secuencial.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 18/03/2026 19:26:03

CSV: MA0021MVDYHTQ24G8A8Y6SBLW61773858366 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





La primera fase es la evaluación preliminar del riesgo, lo que llamamos la EPRI para poder obtener y para poder identificar las áreas con riesgo potencial significativo de inundación (ARPSI).

En esta fase determinamos las zonas en las que existe un riesgo potencial de inundación significativo en base al estudio de la información disponible sobre inundaciones históricas y estudios de zonas inundables, impacto del cambio climático, planes de Protección Civil, ocupación actual del suelo e infraestructuras de protección existentes frente a inundaciones, etcétera.

Posteriormente, establecemos unos baremos de riesgo por peligrosidad y exposición que permiten valorar los daños y establecer los umbrales que definen el concepto de significativo con el objeto de identificar esas áreas.

De acuerdo con el Real Decreto de Inundaciones, la primera EPRI tenía que aprobarse antes de diciembre del 2011, actualizarse antes de diciembre del 2018 y a continuación seguir actualizándose cada 6 años.

La segunda fase consiste en elaborar los mapas de peligrosidad y mapas de riesgo de inundación. Para las ARPSIS seleccionadas en la fase anterior elaboramos unos mapas de peligrosidad y unos mapas de riesgo de inundación (MAPRI) que delimitan las zonas inundables, así como los calados de agua y nos indican los daños potenciales que una inundación puede ocasionar a la población, a las actividades económicas o al medio, y todo ello para los escenarios de probabilidad que establece la normativa: probabilidad alta, probabilidad media asocia un periodo de retorno de 100 años y la baja probabilidad o escenario de eventos extremos con un periodo de retorno de 500 años.

Los primeros MAPRI debían aprobarse antes de diciembre del 2013, actualizarse antes de diciembre de 2019 y a continuación, actualizarse cada 6 años.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 18/03/2026 19:26:03

CSV: MA0021MVDYHTQ24G8A8Y6SBLW61773858366 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





Y finalmente, la fase 3, que da como resultado los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) cuyo objetivo es lograr una actuación coordinada de todas las Administraciones y de la sociedad para disminuir el riesgo de inundación y para reducir las consecuencias negativas de esas inundaciones. La normativa también establecía un límite temporal: los primeros PGRI, debían aprobarse antes de diciembre del 2013, el segundo ciclo debía finalizar antes de diciembre del 2021 y a continuación actualizarse cada 6 años.

A continuación, se muestran los resultados de la EPRI de los dos ciclos anteriores. En el primer ciclo se identificaron 26 ARPSI divididas en 211 subtramos, con una longitud total de 404 km.

En el segundo ciclo se mantuvieron las 26 ARPSI con 216 subtramos que fueron el resultado de agrupar algunos subtramos del primer ciclo y la suma de 11 subtramos nuevos, alcanzado una longitud total de 473 km.

Toda la información cartográfica se puede consultar en el visor del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, en el árbol de servicios buscamos la capa "Áreas de riesgo potencial significativo de inundación (APRPSI)" y el visor carga las ARPSI de toda España.

Para revisar y actualizar la EPRI, hemos agrupado las inundaciones en 3 categorías, las de origen fluvial, las de origen pluvial y las de origen marino. Las fluviales son las derivadas de desbordamientos de ríos y demás corrientes continuas y discontinuas y las pluviales son las que se producen debido a lluvias muy intensas que provocan daños in situ. No son de aplicación las derivadas de la incapacidad de las redes de alcantarillado que se rigen por su normativa específica de las Administraciones de Urbanismo y Ordenación del Territorio, y ni las derivadas de la rotura o mal funcionamiento de las presas.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 18/03/2026 19:26:03

CSV: MA0021MVDYHTQ24G8A8Y6SBLW61773858366 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





En este tercer ciclo hemos recopilado toda la información que se había utilizado en la redacción de la EPRI del primer y segundo ciclo, incorporando la información más actualizada posible. Hemos incluido todo lo contemplado en el PGRI del segundo ciclo y además, hemos recabado cualquier nueva información que pudiera haber modificado las condiciones por las que se definieron las ARPSIs de los ciclos anteriores.

Vamos a explicar brevemente la metodología que hemos empleado para revisar y actualizar la EPRI de tercer ciclo:

Primer bloque: hemos identificado zonas de riesgo potencial a partir de inundaciones históricas. En los daños registrados en la base de datos del Consorcio de Compensación de Seguros, hemos recabado información complementaria de distintos organismos como la Agencia de Protección Civil y hemos revisado las alegaciones y aportaciones recibidas en el segundo PGRI.

Segundo bloque: hemos identificado las zonas de riesgo potencial a partir del riesgo de inundación. Y para ello hemos seguido el siguiente esquema:

- Primero hemos definido la peligrosidad y para ello, hemos partido de las capas de zonas inundables disponibles en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables cuyas categorías de peligrosidad vienen dadas en función del periodo de retorno asociado (10, 100 y 500 años). Les hemos asignado diferentes pesos que intervendrán en la posterior estimación del riesgo. El producto final de este análisis se ha materializado en una colección de mapas de peligrosidad para cada uno de los periodos considerados.
- En segundo lugar, hemos estimado la vulnerabilidad a partir del Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España Alta Resolución, SIOSE AR. Hemos agrupado los usos del SIOSE AR en las 5 categorías que establece el Real Decreto de inundaciones: salud humana, medio ambiente, patrimonio cultural, actividad económica y las infraestructuras. Hemos realizado una ponderación de las mismas

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 18/03/2026 19:26:03

CSV: MA0021MVDYHTQ24G8A8Y6SBLW61773858366 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





mediante el método de Saaty, que es una herramienta de toma de decisiones multicriterio que se utiliza para evaluar aspectos tanto cualitativos como cuantitativos y así hemos obtenido los mapas de vulnerabilidad total.

- En tercer lugar, hemos estimado el riesgo cruzando los mapas de peligrosidad y los mapas de vulnerabilidad, obteniendo así los mapas de riesgo.

Y en cuarto lugar, hemos definido los umbrales de riesgo a partir de los cuales un tramo se considera ARPSI.

Finalmente, para garantizar la fiabilidad de la definición de los tramos, hemos contrastado los índices de daños, resultado del estudio de las inundaciones históricas (bloque 1) con los umbrales de riesgo resultado del estudio del riesgo de inundación (bloque 2).

Con la metodología descrita hemos revisado los 216 subtramos en los que se dividen los 26 tramos ARPSI del segundo ciclo y la conclusión es que todos los tramos ARPSI del ciclo anterior siguen siendo válidos. Por otro lado, hemos identificado cuatro nuevos tramos que reúnen los criterios establecidos para su consideración como ARPSI de origen fluvial. Estos tramos nuevos son:

- Río Duero en Boecillo y Laguna de Duero (Valladolid) con 2,99 km.
- Río Duero en Puente Duero (Valladolid) con 1,67 km.
- Río Vena en Burgos con 8,70 km.
- Arroyo del Horcajo en Valledado (Segovia) con 1,86 km.

Respecto a la consulta pública, el artículo 7.4 del Real Decreto de Inundaciones establece que el resultado de la EPRI se tiene que someter a consulta pública durante un plazo mínimo de 3 meses. El 2 de septiembre de 2024 se publicó en el BOE el anuncio de la Dirección General del Agua, con el que se iniciaba el periodo de consulta pública de la revisión y actualización de la EPRI de varias demarcaciones (entre los que se encontraba la del Duero) durante un plazo de 3 meses, que finalizó el 2 de

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.





diciembre de 2024. En este periodo no se han recibido alegaciones por lo que no ha sido necesario llevar a cabo una revisión de la EPRI como consecuencia de la estimación de esas alegaciones.

Para aprobar la EPRI es necesario someterla a informe del Comité de Autoridades Competentes, que es lo que hoy estamos haciendo en esta sesión. Posteriormente la remitiremos al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para su aprobación. Previamente a esta aprobación el Ministerio remitirá la EPRI a la Comisión Nacional de Protección Civil.

Toma la palabra el representante del Gobierno de Cantabria preguntando si toda esta documentación a la que se ha hecho referencia está colgada en nuestra web, a lo que se le responde que sí, que en la convocatoria remitida aparecía el enlace a ello.

Toma la palabra el representante del ayuntamiento de Palazuelos de Muñó preguntando que si en la elaboración de los mapas de peligrosidad se han utilizado modelos de inteligencia artificial o si aún no y si se tiene previsión de utilizarlos a lo que la Comisaria de Aguas le responde que no se han utilizado y que no hay una previsión para ello, pero que en cada momento se aplicará la mejor técnica disponible. Se adjunta como Anexo I del acta la presentación seguida en la exposición del Informe sobre el proceso de planificación hidrológica para el ciclo 2022-2027.

PUNTO 3. INFORMACIÓN SOBRE EL "REPORTING INTERMEDIO" DEL

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 18/03/2026 19:26:03

CSV: MA0021MVDYHTQ24G8A8Y6SBLW61773858366 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





PROGRAMA DE MEDIDAS DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL DUERO A LA COMISIÓN EUROPEA

La Presidenta cede la palabra al Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica que inicia este punto meramente informativo para dar cuenta al Comité de Autoridades Competentes del reporte que se ha hecho por parte de España a la Comisión Europea en aplicación del artículo 87.4 del Reglamento de planificación hidrológica, en el que se indica que los organismos de cuenca deben preparar en el plazo de 3 años, a partir de la publicación del Plan Hidrológico, un informe intermedio del grado de detalle de aplicación del programa de medidas.

Este informe, de acuerdo con el artículo 15.3 de la Directiva Marco del Agua, se debe enviar a la Comisión Europea para su valoración. En este sentido la Confederación Hidrográfica del Duero ha enviado este informe a la Dirección General del Agua que, una vez recabados todos los informes de los organismos de cuenca, reportará esta información a la Comisión Europea.

Se presenta la información reportada clasificando las medidas por grupos: saneamiento y depuración, abastecimiento, modernización de regadíos, nuevos regadíos, infraestructuras hidráulicas, restauración de ríos e inundaciones, energía, planificación y otros.

El programa de medidas previsto en el Plan Hidrológico ascendía a 2.268 millones de euros, de los cuales se han ejecutado a esa fecha unos 567 millones que supone el 25%, en términos totales. Por grupos de medidas vemos, por ejemplo, que en el caso de las medidas del grupo de energía la ejecución estaría entorno al 90%, si bien el importe total planificado para estas medidas es pequeño, apenas 4 millones de euros. Respecto al grupo de medidas de modernización de regadíos, grupo con mayor inversión de 813 millones de euros, se han ejecutado aproximadamente el 20%. Las medidas de saneamiento y depuración, cuya inversión planificada asciende a 311

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 18/03/2026 19:26:03

CSV: MA0021MVDYHTQ24G8A8Y6SBLW61773858366 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





millones de euros, tienen un porcentaje ejecutado del 46%. Finalmente, de infraestructuras hidráulicas, que tenía una inversión de 350 millones de euros, se ha ejecutado aproximadamente el 15%.

Como ya se ha dicho antes, el grado de ejecución global es del 25% de la inversión planificada; si tenemos en cuenta que estamos en el segundo año del ciclo de planificación, la ejecución debería encontrarse en un orden del 33% aproximadamente, por lo que se observa un cierto retraso.

Se comenta el grado de ejecución de las medidas por agente o por autoridad competente mostrando la información relativa al Organismo de Cuenca, al resto del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Junta de Castilla y León, la Xunta de Galicia, el Gobierno de Cantabria, las administraciones locales en su conjunto, tanto ayuntamientos como diputaciones y mancomunidades, y finalmente otros agentes que pueden ser agentes particulares. El grado de ejecución del programa de medidas del que el agente es la Confederación, sería en torno al 32%. Para las medidas cuyo agente es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la ejecución está en torno al 16%, un 34% de ejecución para las medidas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Con respecto a la comunidad autónoma de Castilla y León la ejecución se sitúa en un 17% de la inversión planificada; la Xunta de Galicia aparece con una ejecución del 32% y el Gobierno de Cantabria con un 52%, similar al conjunto de la administración local.

En la en el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, hay también una parte de inversión necesaria para el logro de los objetivos de la planificación hidrológica que no ha sido asumida por la Comunidad Autónoma. Se trata de inversiones que se plantearon en el plan hidrológico, fundamentalmente dirigidas a la mejora o la reducción de la contaminación difusa y a la protección de los espacios protegidos vinculados al agua, que finalmente, en este Comité de Autoridades

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 18/03/2026 19:26:03

CSV: MA0021MVDYHTQ24G8A8Y6SBLW61773858366 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





Competentes, la Comunidad Autónoma no asumió y, por tanto, no forman parte del programa de medidas.

Para finalizar recordar que los organismos de cuenca están obligados a mantener unos sistemas de información que recojan toda la información de planificación y que normalmente se va alimentando con las peticiones de información que se hace a ustedes como autoridades competentes todos los años para elaborar el informe de seguimiento anual. Probablemente a lo largo del mes de febrero enviaremos esas notificaciones para que nos vayan completando la información que dispongan del del programa de medidas.

Toda esa información se vuelca en dos sistemas de datos, uno de la propia Confederación Hidrográfica del Duero, la base documental Mirame-IDEDuero, y otro del MITERD, PHweb, que es la que se utiliza para el reporte a la Comisión Europea. A esta segunda base de datos la alimentamos los organismos de cuenca y las agencias del agua autonómicas.

PUNTO 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El representante del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación pregunta si se formó la Comisión de Albufeira, así como la composición y las funciones de la misma. El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica le informa de que efectivamente se formó y está compuesta por 20 miembros, 6 representantes de las Comunidades Autónomas, 1 de las Entidades Locales, 4 de los regadíos, 1 de los abastecimiento, 1 de los usos energéticos, 2 de las asociaciones y 4 de la Administración General del Estado, uno de los cuales, corresponde al Ministerio al que representa.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 18/03/2026 19:26:03

CSV: MA0021MVDYHTQ24G8A8Y6SBLW61773858366 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





El objetivo de esta Comisión es que se celebre una vez al año, básicamente para dar cuenta de cómo ha sido el grado de cumplimiento de los compromisos del Convenio de Albufeira en el Duero, a sus miembros y, en el caso de que hubiese alguna propuesta que quisieran hacer, dale traslado a la Secretaría Permanente de la Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio.

A las 11:45 se levanta la sesión.

DILIGENCIA para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en la reunión del Comité de Autoridades Competentes del 17 de marzo de 2026.

FDO. LA SECRETARIA

Sofía Soto Santos

(firma digital)

Vº Bº LA PRESIDENTA

Mª. Jesús Lafuente Molinero

(firma digital)

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 18/03/2026 19:26:03

CSV: MA0021MVDYHTQ24G8A8Y6SBLW61773858366 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>

